

terminar los mismos en su totalidad durante este año, y en uno de los ca-
 pitulos de la concordia de que se trata por el patronato de esta iglesia, y en
 virtud de mil ochocientos cincuenta y tres, que dispone que el ayuntamiento
 se ratifique todos los años el día de la fecha, en el nombramiento de Prior y de
 Maestros mayores de Fabrica de la misma. En consecuencia, y mediante a que
 no se ha convalidado ni reunido el ayuntamiento general, por no haber otro con-
 to que el presente, y conceptuar lo innecesario para este, dijeron, que a nombre
 de esta villa, se ratificaban en el nombramiento de Prior y de Maestros mayores
 de Fabrica, hecho en el presbiterio de San Juan de Agostina, y como necesario se ratificaron
 con lo que se terminó esta acta que la firmó el Sr. presidente con unigo el
 secretario =

Jose Maria de Mayora
 Joaquín María de
 Giménez
 secretario

En Orogama a nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en
 sesión ordinaria los señores del ayuntamiento de la misma, y no habiendo pun-
 to alguno que tratar, se dió por terminada, firmando el Sr. presidente con
 unigo el secretario =

Jose Maria de Mayora
 Joaquín María de
 Giménez
 secretario

En Orogama a veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y tres, se reun-
 taron los señores del ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria, pero ape-
 sar de haber conferenciado largamente no resultó punto alguno que tratar, y
 por lo tanto diéron por terminada, firmando el Sr. presidente con unigo el secre-
 tario =

Jose Maria de Mayora
 Joaquín María de
 Giménez
 secretario

